



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	OURO FINO COLOMBIA S.A.S.
DEMANDADOS	GENETICA & SERVICIOS ABS S.A.S. y MARTHA BERENICE GONZÁLEZ ARRIETA
RADICADO	Nº. 05001 40 03 027 2019 00376 00
DECISIÓN	Requiere previo desistimiento tácito

Nuevamente se requiere a la parte demandante a fin de que dé cumplimiento al auto del 14 de noviembre de 2019, esto es, realizar la notificación por aviso.

Visto lo anterior, se requiere a la parte demandante a fin de que gestione lo pertinente en aras de integrar el contradictorio, para lo cual se le concede un término de 30 días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

4

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c04f0170d8dfdc54de4ac3289727220a8a061290292f3f0aae7c5a0cde20a**

Documento generado en 26/08/2022 02:15:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>